



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Incentivos Tributarios para evitar la Evasión de Impuestos de las
Mypes del Sector de Servicios, Los Olivos 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Abad Campoverde, Erica ([orcid.org/ 0000-0002-6226-9852](https://orcid.org/0000-0002-6226-9852))

Cierto Puma, Merlyn Celina ([orcid.org/ 0000-0003-3154-5567](https://orcid.org/0000-0003-3154-5567))

ASESOR:

Mg. Diaz Diaz, Donato ([orcid.org/ 0000- 0003- 2436- 4653](https://orcid.org/0000-0003-2436-4653))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2022

DEDICATORIA

Esta investigación se la dedico a Dios, al Señor Cautivo de Ayabaca, a la Divina Misericordia, por facilitarme las fuerzas, inteligencia, sabiduría, capacidad para adquirir nuevos conocimientos y poder desarrollar esta investigación y poder culminar con éxito luego de mucho esfuerzo y dedicación con mis estudios.

Dedico esta investigación a mis padres especialmente a mi padre Nelson Wilfredo Abad Gonza y hermano Duber Abad Campoverde, por el apoyo y consejos que siempre me brindaron mientras estuvieron conmigo, a mi madre porque siempre está apoyándome a seguir adelante siempre a pesar de las dificultades, y así poder culminar con mis estudios y cumplir con una de mis grandes metas que es llegar a ser un excelente profesional.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, le agradezco a Dios por permitirnos desarrollar y finalizar con la tesis, a nuestra familia especialmente a nuestros padres por brindarnos ese apoyo incondicional para poder culminar con nuestros estudios y siempre motivarnos a seguir adelante. Nuestra eterna gratitud a quien contribuyo de manera efectiva en el desarrollo de esta investigación: nuestro docente Magister Donato Díaz Díaz.

Un agradecimiento de manera especial a la Universidad César Vallejo por habernos brindado la oportunidad de educarnos en su prestigiosa casa de estudios, donde pudimos adquirir conocimientos científicos y espirituales que es una virtud para nuestra vida profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| | |
| I. INTRODUCCIÓN | 8 |
| II. MARCO TEÓRICO | 11 |
| III. METODOLOGÍA | 20 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 20 |
| 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización | 21 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 21 |
| 3.4. Participantes | 22 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 22 |
| 3.6. Procedimiento..... | 23 |
| 3.7. Rigor científico..... | 24 |
| 3.8. Método de análisis de datos..... | 24 |
| 3.9. Aspectos éticos | 24 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 25 |
| V. CONCLUSIONES | 33 |
| VI. RECOMENDACIONES | 34 |
| REFERENCIAS | |
| ANEXOS | 47 |

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Participantes.....xvii

Tabla 2: Validez..... xviii

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de los incentivos tributarios en la evasión de impuestos de las mypes del sector servicios en los Olivos, 2022. La cual se empleó una metodología de diseño no experimental, transversal descriptivo, con un enfoque cualitativo, se consideró una población de 8 contadores que prestan servicios en las mypes del sector servicios, donde los resultados demuestran que los incentivos tributarios es un tema que no conocen a amplia magnitud los empresarios de las mypes, por ello pierden beneficios tributarios que están a su favor, por falta de responsabilidad tributaria y se direccionan a evadir impuestos, con respecto a la evasión de impuestos, la mayoría de mypes no cumplen con sus obligaciones tributarias y esto genera que la recaudación tributaria disminuya, así mismo los contribuyentes hacen sus declaraciones omitiendo sus movimientos reales con el fin de pagar menos impuestos, sin embargo no toman en cuenta que SUNAT al detectar inconsistencias puede multar y/o sancionar de acuerdo a la infracción cometida. Se concluye que los incentivos tributarios evitan la evasión de impuestos ya que los dueños no dan la debida importancia a los incentivos tributarios puesto que se inclinan a evadir impuestos y no pagarlos.

Palabras clave: incentivos tributarios, evasión de impuestos, obligaciones tributarias, multas , sanciones.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the influence of tax incentives on tax evasion of mypes in the service sector in Los Olivos, 2022. A non-experimental, cross-descriptive design methodology was used, with a qualitative approach, it was considered a population of 8 accountants who provide services in the mypes of the service sector, where the results show that tax incentives is an issue that is not widely known to the entrepreneurs of the mypes, for this reason they lose tax benefits that are in their favor, for lack of tax responsibility and are directed to evade taxes, with respect to tax evasion, the majority of mypes do not comply with their tax obligations and this causes tax collection to decrease, likewise taxpayers make their declarations omitting their real movements with in order to pay less taxes, however they do not take into account that when SUNAT detects Consistencies can fine and/or sanction according to the offense committed. It is concluded that tax incentives prevent tax evasion since the owners do not give due importance to tax incentives since they are inclined to evade taxes and not pay them.

Keywords: tax incentives, tax evasion, tax obligations, fines , penalties.

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales problemas de las Mypes del sector de servicios, es que éstas incumplen con sus obligaciones fiscales, incurriendo de esta manera en evasiones tributarias, esto debido a la falta de conciencia fiscal y desconocimiento tributario, las elevadas tasas impositivas y a la mala o nula utilización adecuada de estos recursos, generando una desconfianza por parte de la autoridad que tienen a cargo la administración de dichos recursos, además la complejidad que existe en el sistema tributario para el pago de los diferentes impuestos que afectan al microempresario.

A nivel internacional, cada país busca de alguna manera evitar la evasión tributaria en sus contribuyentes para que de esa manera aumente la recaudación tributaria, por ello las autoridades optan por mejorar sus formas de revisión de los tributos, buscando en sus reformas y programas mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de tal modo que se pueda minimizar las acciones de evasión, sin embargo, algunos contribuyentes optan por cumplir con sus obligaciones tributarias dependiendo si el Estado realiza acciones en beneficio de la sociedad.

En el Perú, en el sector de servicio la evasión tributaria se ve incrementada ya que los comerciantes que cuentan con su negocio no cumplen formalmente con los pagos de los impuestos ya sea por la poca información, capacitaciones, sumando a esta las operaciones que las empresas hacen por delivery, las mismas que no son acreditadas con los respectivos comprobantes, sin embargo estas entidades obtienen los comprobantes de pago por concepto de la adquisición de bienes y servicios, de tal manera que generan un crédito fiscal por IGV e incrementan el costo y gasto, de ese modo evaden los impuestos, este se puede observar a nivel nacional por ello el Estado debe encontrar mecanismos que mejoren la recaudación y utilización de los mismos y generar confianza en el contribuyente.

En el distrito de los Olivos, los contribuyentes de las Mypes de servicios no son ajenas a esta problemática, los dueños y funcionarios aplican los mismos procedimientos que las organizaciones en el contexto nacional, la consigna es no tributaria y aprovechar todas las alternativas para evadir los impuestos, muchas veces no tienen en cuenta las sanciones que pueden recibir si son detectados realizando evasión tributaria, en muchos de los casos cuando son sancionadas terminan cerrando sus operaciones porque su capacidad financiera no es suficiente para pagar las multas, esta situación se agrava más por el desconocimiento en muchos de los casos.

Los contribuyentes que brindan un servicio no cuentan con una cultura tributaria esta es una de las razones por la cual frecuentemente hay evasión tributaria ya que la mayoría pagan sus impuestos por presión, no lo hacen por voluntad de sí mismos, de la misma manera no toman en cuenta la importancia que es cumplir con las obligaciones tributarias para una buena recaudación de impuestos y el beneficio que le dan a la sociedad y al estado con el fin de tener un buen desarrollo económico.

La problemática de la investigación se encuentra enmarcada en estudiar los incentivos tributarios para evitar la evasión, en la elución de impuestos y en las sanciones que el ente recaudador aplica al administrado, así mismo estudiar si los agentes económicos evitan la evasión de los diferentes impuestos que afectan el desarrollo de las actividades de este sector económico en el distrito de Los Olivos.

La justificación teórica de la investigación cuenta con diversa información bibliográfica que le dan base científica y profesional, esta investigación permitirá conocer de cómo evitan los incentivos tributarios frente a la problemática que afronta el país con las evasiones tributarias, la justificación práctica, está en el aporte de información vigente sobre los incentivos tributarios que brinda la administración tributaria para que de esa manera no se utilice la evasión como un medio de beneficio económico, la justificación metodológica del estudio está basada en puntualizar las características de la misma, siendo aplicada, de enfoque cualitativo, de diseño no experimental, transversal descriptivo, correlacional causal, la información contenida se han obtenido de fuentes confiables, los instrumentos

cuentan con un proceso de validez y confiabilidad respectiva.

Los objetivos de estudio planteados en la investigación es determinar cómo evitar la evasión de impuestos luego del proceso de la información recogida de los participantes en la investigación sobre los incentivos, beneficios tributarios y agentes económicos en la evasión, en la elución y las sanciones que las Mypes del sector de servicios tengan en el desarrollo de sus actividades en el distrito de Los Olivos, para el periodo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para realizar el estudio de las variables incentivos tributarios y evasiones tributarias, es necesario recurrir a fuentes de investigaciones previas que ayuden a sustentar la información, al respecto, Ayerve (2018) en su tesis “Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., Período 2018”, para optar el grado académico de contador en contabilidad en la Universidad Continental, tiene como objetivo determinar la relación de los beneficios tributarios con la rentabilidad, el investigador concluye que la empresa cumple con los requisitos para acceder a los beneficios tributarios que brinda la SUNAT, tomando en cuenta de que deben de tener un adecuado uso del manual de facturación y debido resguardo de la información de registros contables.

Según Yaguache, Higuerey e Inga (2019) en su artículo titulado “Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador “, el objetivo del estudio es determinar la incidencia del incentivo en la liquidez y solvencia en las empresas ecuatorianas, tomando en consideración el decreto 210 de rebaja del saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta, Concluyen que las empresas que se beneficiaron del decreto incrementaron su liquidez mientras que el endeudamiento es inverso al tamaño, por ello se considera que la política tributaria es una herramienta que permite al Estado incentivar el empleo, la producción de bienes y servicios.

Según Lara (2018) en su artículo titulado “Los incentivos tributarios para las cooperativas financieras de Colombia, Costa Rica y México”, el objetivo del estudio es identificar los incentivos tributarios que se otorgan a las cooperativas financieras en Costa Rica, Colombia y México, el método de investigación es comparativo. El autor concluye que dichas sociedades gozan de tratamientos fiscales preferentes en las tres naciones, integrando en sus leyes fiscales exenciones y reducciones de impuestos que en sí mismos no constituyen privilegios, sino una demostración de la justicia tributaria.

Según Ocampo (2017) en su artículo titulado “La reforma de la tributación corporativa internacional”, tiene como objetivo fomentar el debate sobre la reforma de la tributación empresarial a escala internacional y promover una institucionalidad apropiada para ello. Concluye que la responsabilidad principal en materia de cooperación tributaria debe recaer en la ONU, mediante la transformación del actual Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación del Consejo Económico y Social en un organismo intergubernamental verdaderamente global, dotado de los recursos adecuados para promover y mejorar esa cooperación.

Según Guerrero y Sisa (2021) en su artículo titulado “Aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta en pequeñas empresas comerciales del sector Norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2018”, tienen como objetivo determinar la generación de los incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. Tienen como conclusión conocer el beneficio que están obteniendo los contribuyentes en la aplicación de exenciones y deducciones tributarias con respecto al impuesto a la renta, gracias al ahorro obtenido en el pago de la carga impositiva calculada.

Según Patiño. R, Mendoza, Quintanilla. D, y Díaz, J. (2019). En su artículo “Evasión Tributaria, Una Revisión”, el objetivo del estudio es analizar que la evasión tributaria es relevante como tema de estudio dado que este problema distorsiona el funcionamiento del sistema tributario. El pago de los tributos está relacionado a la contribución de la riqueza, de tal manera que, si se diseña de una forma correcta, por medio de impuestos y transferencias, es un instrumento poderoso para contribuir a impulsar una mayor igualdad y un crecimiento económico y social (OECD, 2017). Concluye que la evasión tributaria es un fenómeno social que se da por múltiples causas algunas de ellas son la desconfianza y la inconformidad por parte de los contribuyentes con la evasión tributaria, por ende, varios autores sugieren realizar estrategias para mejorar la evasión de impuestos para así disolver a los contribuyentes la confianza y paralelamente se realice información con los países como un sistema que tenga control tributario. Como se observa la evasión

tributaria es un pacto económico, por ende, la inquietud de poder lograr un buen crecimiento económico y social para un buen desarrollo del país.

Según Jiménez (2017). En su artículo “Equidad y sistema tributario en América Latina”, este artículo tiene como objetivo aportar al debate sobre la relación entre sistema tributario, equidad y desigualdad distributiva. En primer lugar, se introducen ciertas consideraciones sobre la importancia y el significado de algunos conceptos como equidad, igualdad y justicia y se dedica una especial atención a su relación con el campo tributario. Luego se presentan las distintas dimensiones que muestra la desigualdad en la región y las limitaciones de las mediciones tradicionales, lo que conduce a la consideración de estrategias alternativas. Por último, se observan las debilidades y potencialidades de los sistemas tributarios de la región para mejorar la equidad y atenuar las desigualdades existentes. se concluye que el sistema tributario no está limitada a la equidad si no que estos se proyectan también entre otros campos en la intervención pública, como es en la prevención de los servicios públicos o en las actividades de regulación. Por ende, se ve una conexión entre el sistema tributario y la equidad lo que ha sido un objeto de suma importancia dentro de su ámbito.

Según Calle (2019) en su tesis para optar el título profesional de licenciada en ciencias administrativas “Cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura en el año 2016”. Con el objetivo de la presente investigación es describir la cultura tributaria y estudiar la evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo durante el ejercicio 2016. El autor concluye que la administración tributaria debe crear afiches, brindarles capacitaciones con temas tributarios ya que no todos los que contribuyen se desarrollan en el mismo ambiente o no todos cuentan con el mismo nivel educativo, por ende, deben ser amigables y orientadas a un compañerismo con el contribuyente para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta no solo a los que se encuentran formalizados sí no que también a los contribuyentes que aún no lo hacen, de la misma forma se recomienda realizar programas de integración con los consumidores a su vez con la administración tributaria, de tal forma que generen y

refuercen una unión entre si donde les permita tener un control y a su vez pueda verificar un buen cumplimiento con las normas tributaria impulsando a llevar una cultura orientando al pago de impuestos correctamente.

Para Sánchez, R., Jiménez, N., y Urgiles, B. (2020) en su investigación titulada “Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las micro y pequeñas empresas”. El cual tiene como objetivo determinar los principales delitos que existen y las sanciones correspondientes por cada infracción. Tiene como conclusión acerca de las micro empresas fomentan un alto valor tributario, es por ello, que se incrementa las empresas fantasmas las cuales evaden el pago de los tributos desde allí nace una infracción tributaria esto debido a que no existe una buena gestión donde se pueda contradecir a dicho problema. verificar un buen cumplimiento con las normas tributaria impulsando a llevar una cultura orientando al pago de impuestos correctamente.

Para Sánchez, R., Jiménez, N., y Urgiles, B. (2020) en su investigación titulada “Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las micro y pequeñas empresas”. El cual tiene como objetivo determinar los principales delitos que existen y las sanciones correspondientes por cada infracción. Tiene como conclusión acerca de las micro empresas fomentan un alto valor tributario, es por ello, que se incrementa las empresas fantasmas las cuales evaden el pago de los tributos desde allí nace una infracción tributaria esto debido a que no existe una buena gestión donde se pueda contradecir a dicho problema.

Según Gonzales (2019) en su tesis para optar el grado académico de maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018”, tiene como objetivo analizar cómo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este tipo de empresas. Dicho autor concluye que existe una evasión de impuestos por deficiencia con temas relacionados a tributos con los contribuyentes que no realizan la debida facturación de los servicios brindados, vulneraciones tributarias y laborables esto induce a que existan delitos tributarios estos influyen a una recaudación fiscal por parte del sector de servicios que realizan Delivery-Pymes en

Lima Metropolitana período 2014-2018; determinando a obtener más ingresos el Estado pueda efectuar los adecuados recursos, de tal forma que pueda absorber todas las necesidades de los ciudadanos, por ende, el gobierno debe brindar las herramientas necesarias para disminuir el incumplimiento a la evasión de impuestos con los contribuyentes que pertenecen a los regímenes de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente se cita las teorías y conceptos de las variables, con el fin de definir los argumentos de las mismas:

Con respecto al tributo para Valles, A. (2019) lo define como toda prestación de dinero que generalmente el Estado exige en virtud de su poder de imperio que cuya obligación de pago surge cuando se produce un hecho imponible dispuesto por ley, entonces podemos decir que es la forma en la que se proporciona al Estado los recursos necesarios para atender las necesidades colectivas de la sociedad. (p.396).

Con respecto a los incentivos tributarios, cando, tapia (2021), indica que son un conjunto de concesiones tributaritas ofreciendo beneficios de forma particular en algunos contribuyentes, por ende, son un beneficio que buscando modificar el comportamiento de los agentes económicos, así mismo nos menciona que viene a ser un sistema tributario otorgando al contribuyente o grupo de la economía con un único fin de proveer la creación de las entidades. (p. 335).

Con respecto a la evasión tributaria, SUNAT (2018) indica que es una violación que esta deliberada del marco legal para prevenir y reducir el pago del impuesto siendo un acto ilegal, de la misma manera nos menciona que la práctica de las normas tributarias está íntimamente relacionada siendo difícil de diferenciarlas, por ende, la evasión tributaria y una elusión se considera una parte de los femémonos de fraudes fiscales o incumplimiento tributario. (parr.2-5).

Por su parte Cosulich, (2019), define la evasión tributaria como una pérdida de ingreso fiscal en efecto posterior a la prestación al servicio público, esto debido a una implicación que distorsiona los sistemas tributarios efectuando la equidad horizontal y vertical del impuesto, de la misma manera hace en mención que es un acto ilícito que debe ser sancionado de acuerdo a ley. (p.20)

Seguidamente, se citan las definiciones de las dimensiones, según Rivera (2018), menciona que los beneficios tributarios es una herramienta para reducir el nivel de informalidad que hay en el Perú y aumentar la recaudación fiscal para el desarrollo del País, estos beneficios son exoneraciones y disminución de tasas. Como parte de la política económica se utiliza de forma frecuente los beneficios tributarios, como son: bonificaciones, exenciones, tratamientos preferenciales o diferenciados, entre otros, por ello, la finalidad de los beneficios tributarios es fomentar la formalización, aumento de las inversiones, impulsar la competitividad y estabilizar la economía. (p.10).

Borda, W. (2020), menciona que la función realizada por los agentes económicos en cada transacción en el mercado puede distinguirse a partir de tres tipos de acciones especiales, determinados en función a las cualidades del individuo con relación a la transacción: consumidor, dueño de recursos; y empresarios. (p. 28).

Con respecto a la elusión tributaria, Echaiz, D. y Echaiz, S (2017) indica que son consecuencias de un principio de legalidad de los tributos, así mismo hace en mención que los impuestos se deben establecer por las leyes, por ende, no se deben cobrar los impuestos si las leyes no lo han establecido de tal manera que se define a elusión tributaria como un incumplimiento de obligaciones tributarias por lo que debe ser claramente sancionada. (p.27)

De acuerdo a las sanciones tributarias, según Beatriz, Mariel (2017), hace referencia que una sanción viene a ser una resolución administrativa que omite el órgano de la administración tributaria en la cual se declara una persona física o jurídica que viene a ser los contribuyentes que comete infracciones es por ello que se aplica la sanción de acuerdo a ley que consiste en aplicar una multa de dinero

y otras estimaciones de pago de las deudas tributarias o interés. A si mismo menciona que una sanción es una consecuencia jurídica por incumplir las obligaciones tributarias, podemos decir que vienen a ser los castigos que se les impone a todos los contribuyentes por generar una violación de las normas tributarias. (p.45).

Finalmente se pasa a citar los indicadores, Republica (2021), menciona que puede darse un fraccionamiento de forma automática, con la finalidad de que los contribuyentes puedan contribuir con la economía del país. (p.14).

Kubick, T. R., Omer, T. C., y Wiebe, Z. (2020), manifiestan que la disminución de tasas, actúa de manera positiva en las empresas, ya que estas permiten las inversiones actuales sin sacrificar el rendimiento a largo plazo, es decir, la planificación fiscal es un medio eficiente para cumplir con las expectativas de ganancia. (p. 32)

Baldwin, D., Richard, A., et al. (2020) proporciona una liquidez a través de un aplazamiento para el pago de los impuestos de tal manera que se les brinde un apoyo financiero para los contribuyentes de las mypes, para que estas puedan ser atendidas a través de un crédito y desgravación fiscal, por otra parte, estas empresas pueden beneficiarse a través de las transferencias directas. (p.85).

Con respecto a la conciencia tributaria, Acero (2020) nos comenta que es una manera de concientizar ante un tributo con los contribuyentes de tal manera que exista una empatía y que la tecnología ayude al contribuyente a educarse y se informe sobre la educación tributaria para que todo persona natural o jurídica maneja bien los sistemas tributarios y se puedan contribuir con el estado. (p. 83).

Felis, P., Szlęzak-Matusiewicz, J., & Rosłaniec, H. (2018), indican que una política tributaria se define como herramientas del poder fiscal, con el fin de aumentar de forma significativa los ingresos presupuestarios del Estado. (p. 651).

OECD (2021), manifiesta que, el cumplimiento fiscal tiene un papel importante en cuanto a la recaudación de impuestos en los países, con la finalidad de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, por ello, el gobierno se centra cada vez más en enseñar, comunicar, y ayudar a sus contribuyentes, con el objetivo de crear una conciencia tributaria, donde los contribuyentes vean el pago de sus impuestos como algo esencial para el desarrollo del país. (p. 42).

Clemente, J., Muñoz, S (2017), menciona que un vacío legal por no tener un buen sistema tributario o estos no están actualizadas de acuerdo a ley por ello, el estado está enfocado en transmitir a los contribuyentes con actualizaciones y brindarles facilidades que no existan vacíos legales de tal manera, que se dé una solución y estos pueden contribuir de manera eficiente al país. (p. 65)

Miguez, D. (2020), indica que una legalidad correlación a una ley a lo que se le conoce como “principio de legalidad” por lo cual este poder público está sujeto a la ley de la misma manera que los actos deben estar conformes a ley, por ende se plantean una serie de conjuntos de normas que estas estén reguladas a los contribuyentes de cada entidad, con el fin de que la legalidad de las normas tributarias sean efectivas y estas se cumplan de acuerdo a ley, de tal manera que esta legalidad no aparezca como una amenaza para la sociedad sino más bien que se cumplan todas estas normas tributarias bajo una legalidad para un buen desarrollo del estado. (p. 26).

SUNAT (2021) hace mención sobre las multas por evadir los impuestos viene a ser una sanción económica que está fijada con relación a una UIT con relación a los ingresos que tengan los contribuyentes que incurra en infracciones, por ende, las multas están expuestas a una rebaja para todos los contribuyentes que subsanen las infracciones por voluntad propia o que SUNAT lo requiera. (parr. 4-9).

Laura, E. y Castillo, G. (2018), mencionan que en el Perú han surgido cambios en las tasas por diversos propósitos, por ejemplo, para fomentar la inversión y el crecimiento a largo plazo, reactivar la economía en el corto plazo, entre otros, sin embargo, se reinvertió esta medida y la tasa del impuesto a la renta aumento a

29,5%, en paralelo, para fomentar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas se estableció el Régimen Mype Tributario (RMT), por el cual muchas empresas pasaron de pagar una tasa de impuesto a la renta de 29,5 % a pagar una tasa de 10 %.

SUNAT (2020) nos indica que el periodo es cuando les corresponde a los saldos acumulados de una retención y/o percepción del impuesto general a las ventas (IGV), que no es aplicada, por ende, es consignada a las declaraciones que corresponde de acuerdo al periodo tributario al que este haya sido declarado de acuerdo a la fecha de su presentación de las solicitudes de las compensaciones.
(prr. 5-10

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

a) El tipo de investigación es aplicada, según Rodríguez (2020), que es un estudio en busca de resolver problemas reales que hay en la sociedad, este tipo de investigación utiliza de alguna manera teorías acumuladas, métodos y conocimientos. (p. 22). Para desarrollar este tipo de investigación con el propósito de generar un entendimiento técnico con el fin de aplicar una solución al instante.

b) El enfoque del estudio es cualitativo, es de diseño no experimental, nivel transversal descriptivo, correlacional causal, seguidamente se citará algunos autores para un mejor entendimiento de lo mencionado.

Según Navarro (2021), manifiesta que se enfatiza la investigación cualitativa en experiencias e historias de vida, documentos, entre otros, y que esto permite un mejor entendimiento de la investigación, por otro lado, también se debe considerarla calidad, como son la legitimidad, ética y vigilancia. (p. 113).

Arias y Covinos (2021), definen al diseño no experimental como un estudio donde no hay cambios sometidos a las variables de la investigación, y no se altera ninguna situación, porque se evalúa a los sujetos en su contexto natural, por otro lado, los tipos que existen en este diseño son transversales y longitudinales. (p. 86).

Quintanilla, García, et al. (2020), definen al diseño transversal descriptivo como una descripción a las variables del estudio, en un tiempo determinado y una población establecida, además de que se debe definir de manera clara a los individuos de inclusión y exclusión del estudio. (p. 15).

Arias y Covinos (2021), indican que el diseño correlacional causal tiene como propósito saber de cómo es el comportamiento de una variable ante la otra variable correlacionada, teniendo en cuenta que no hay diferencia en los resultados de la investigación si el orden de las variables cambia, de mismo modo este tipo de estudio puede ser base para una investigación futura. (p. 71).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

3.2.1. Categoría

Incentivos tributarios

Sub categorías

Beneficios

Agentes Económicos

3.2.2. Categoría

Evasión tributaria

Sub categorías:

Elusión

Sanciones

En el anexo 3, se presenta la Matriz de Categorización:

3.3. Escenario de estudio

El lugar donde se desarrolló la investigación es la ciudad de Lima en

específico en el distrito de Los Olivos, pero debido a la emergencia sanitaria, se ha utilizado las herramientas tecnológicas y virtuales, así como de manera presencial, según la necesidad del estudio, teniendo como apoyo las redes sociales, laptops y celulares.

3.4. Participantes

Los participantes en la investigación están conformados por ocho profesionales conocedores de la materia, incentivos tributarios y evasión, así como información y datos de fuentes confiables.

Tabla 1: Participantes

| Numero | Apellidos y Nombres | Cargo | Institución |
|--------|--------------------------------|----------|------------------------------|
| 1 | Saavedra Morocho Geanpier | Contador | Soluciones S.A.C |
| 2 | Gyron Crisanto Jorge Luis | Contador | Servicios generales E.I.R.L. |
| 3 | Maza Llacsahuanga William | Contador | Clean S.A.C. |
| 4 | Alcedo Jiménez Raúl | Contador | Soluciones seguras E.I.R.L. |
| 5 | Abad Abad María Dexi | Contador | Micon S.A.C |
| 6 | Balladares Criollo Jelsi Luz | Contador | Food S.A.C |
| 7 | Broncano Vásquez Jhordy | Contador | Digital producciones E.I.R.L |
| 8 | Zegarra Flores Frebrick Engels | Contador | Studio digital S.A.C |

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas de recolección de datos

En la investigación se empleará la técnica de la entrevista, donde Concepción (2019), menciona que una entrevista es una técnica más completa y eficaz para obtener información que posibilita aclaraciones y respuestas más precisas. (p. 123).

b) Instrumentos

El instrumento que se utilizó es la guía de entrevista, donde Ñaupás, et al, (2019), mencionan que consiste en una hoja simple no impresa, que estas contienen las preguntas a formular al entrevistado, en una secuencia determinada. (p. 298).

Plaza, J., Uriguen, P. y Bejarano, H. (2017), mencionan que la validez se refiere a algo que ya ha sido probado, por lo tanto, se puede considerar como un hecho cierto, el mismo que puede ser aplicado en la vida diaria, en las ciencias sociales y dar a un hecho válido permitiendo considerarlo como la mejor opción posible de otras entre tantas. (p. 345).

Tabla 2: Validez

| N° | DNI | APELLIDOS Y NOMBRES | SUFICIENCIA | OPINIÓN DE APLICABILIDAD |
|-----------|------------|-------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1 | 40002784 | Mendiburu Rojas Jaime Alfonso | Si hay suficiencia | Aplicable |
| 2 | 09444157 | Campos Mendoza Juan Carlos | Si hay suficiencia | Aplicable |
| 3 | 07902319 | Orihuela Ríos, Natividad | Si hay suficiencia | Aplicable |

3.6. Procedimiento

El procedimiento que se efectuó en primera instancia, fue de reconocer la problemática, y determinar la influencia que tiene los incentivos tributarios para evitar las evasiones de impuestos, buscando en fuentes confiables, como

son las bibliotecas virtuales, repositorios, revistas científicas, entre otros.

A continuación, se realizó la metodología, para así finalizar con el desarrollo de los aspectos administrativos, después de esto se realizó los resultados y discusión que se obtuvo por el análisis de las entrevistas realizadas, considerando también las redes que se obtuvieron del atlas ti, finalmente se culminó con las referencias y todos los anexos considerados en esta investigación.

3.7. Rigor científico

Esta investigación cumple con las exigencias de la metodología de investigación, obteniendo la aplicación de dependencia, hace referencia a que esta investigación tiene consistencia en los resultados, mostrando informaciones coherentes, y de esa manera servirá como fuente para otras investigaciones. (Osorio & Rojas, 2017, p. 66). Credibilidad, puesto que la información en la investigación es real, así mismo los resultados que se obtendrán serán verdaderos para los participantes que están relacionados directamente con la investigación. (Osorio & Rojas, 2017, p. 67). Audibilidad, la información plasmada en la investigación permite que otro investigador con las mismas condiciones, evalúe los datos, con la probabilidad de que pueda llegar a resultados similares o iguales. (Gutiérrez, 2021, p. 85). Transferibilidad, puesto que la realización de esta investigación, tiene la posibilidad de expandir los resultados hacia otros estudios relacionados con el proyecto. (Gutiérrez, 2021, p. 84).

3.8. Método de análisis de datos

Esta investigación es de estudio cualitativo, donde se aplicará una entrevista, con la finalidad de conseguir información relacionada al tema de investigación, en el distrito de Los Olivos.

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación fue desarrollada en base a las disposiciones determinadas por el Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, así mismo se trabajó con honestidad y honradez, ya que se cumplió con las indicaciones de las Normas APA, para asegurar la validez e integridad, evitando el plagio o copia, citando de manera correcta las diferentes fuentes incluidas en la investigación.

IV. RESULTADOS

La investigación se sostuvo mediante la aplicación de una entrevista con el fin de determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022, la entrevista aplicada conto con 10 preguntas la cual fueron respondidas por 8 contadores especialistas en la materia con la finalidad de dar sustento a cada objetivo de la investigación.

Objetivo específico n° 1; Determinar los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios.

Los resultados con respecto a los beneficios en relación a la evasión tributaria en las mypes del sector servicio los entrevistados comentaron que la evasión de impuestos es un delito muy grave donde SUNAT tiene que implementar diferentes mecanismos para disminuir el incumplimiento de pago ya que la evasión tributaria repercute enormemente en la recaudación de impuestos, así mismo mencionaron que al disminuir la evasión tributaria se establecería diferentes beneficios con el fin de que las micro y medianas empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Objetivo específico n°2; Determinar los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios.

Los resultados en relación a los agentes económicos contra la evasión de impuestos en las microempresas del sector servicio los contribuyentes manifestaron que los agentes económicos influyen a que la evasión de impuestos aumente debido a que los agentes ayudan a mejorar la recaudación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias teniendo en cuenta que la evasión de impuestos es un problema global que no solo afecta a la recaudación del fisco sino también al crecimiento socio económico del país ya que al aumentar la evasión tributaria las tasas de desempleo aumentarían y la recaudación tributaria disminuiría su tasa máxima de contribución por cada ejercicio.

Objetivo específico n°3; Determinar los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios.

Los resultados con respecto a los incentivos tributarios en la elusión en las mypes los contadores manifestaron que los incentivos tributarios son beneficios que solamente tienen los buenos contribuyentes como por ejemplo las empresas que pagan en las fechas establecidas los pagos de renta, el IGV y que declaran de acuerdo a los cronogramas que emite SUNAT para las declaraciones mensuales, es por ello que los contribuyentes mencionaron que los incentivos tributarios es un beneficio como también una obligación que ellos tienen al seguir contribuyendo, sin embargo los incentivos son pocos ya que las empresas buscan mecanismos de cómo pagar menos impuestos para generar beneficios propios y no contribuir con las obligaciones.

Objetivo específico n°4; Determinar los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios.

Los resultados obtenidos en relación a los incentivos tributarios y las sanciones en las mypes del sector de servicios los contadores entrevistados comentaron que la SUNAT reiterada veces los sanciona por incumplimiento de las obligaciones tributarias lo que les conlleva a tener problemas en su liquidez y paralizar sus actividades económicas así mismo resaltaron que estas sanciones muchas veces se perciben por una falta de cultura tributaria y que además los contribuyentes evaden impuestos para no pagar los impuestos correspondientes, es por ello que los incentivos tributarios no son muy influyentes en las empresas debido a que ellos se inclinan por eludir y evadir los impuestos perjudicando la recaudación tributaria.

Objetivo general; Determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios.

Los resultados con respecto a los incentivos tributarios en relación a la evasión de impuestos los contadores manifestaron que los incentivos tributarios son muy importantes para las empresas, ya que ayudan a mejorar el crecimiento de las empresas sin embargo, la evasión de impuestos influye mucho en las micro y pequeñas empresas, ya que los dueños por desconocimientos se inclinan a evadir impuesto considerando que eso les traerá beneficios como al no pagar más impuestos pero están cometiendo un delito grave ya que SUNAT al detectarlo no solo asignaría multas o sanciones si no también cerrarían sus negocios lo cual sería

muy perjudicial debido a que afectaría la tasa de empleo en nuestro país y sus ingresos económicos del empleador y empleado.

Es por ello que SUNAT busca ayudar a los micro y pequeños empresarios brindándoles incentivos un ejemplo claro sería la disminución del 10% del IGV en lo que son algunos sectores económicos del país, tomando como referencia los resultados de la investigación, el objetivo de estudio es la determinación de la influencia de los incentivos tributarios teniendo en cuenta las tasas que SUNAT establece ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias, multas establecidas por SUNAT donde están regidas por diferentes tasas la cual deben cumplirse de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

Así mismo para que la investigación tenga más influencia para estudios superiores en el anexo 7 se detallan los resultados del estudio mediante el programa ATLAS TI, donde nos permitió ingresar las respuestas resaltantes de los entrevistados.

V. DISCUSIÓN

En función a los resultados de la investigación lo cual fueron procesados y analizados adecuadamente donde fueron determinados en relación a las respuestas obtenidas mediante la aplicación del instrumento donde los incentivos tributarios y evasión tributaria en las mypes del sector servicios fueron discutidos por investigaciones previas, aportes teóricos y análisis comparativos los mismos que se describieron en base a los objetivos específicos y general mencionados anteriormente.

Con respecto al objetivo específico N° 1 Determinar los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios, los resultados con respecto a los beneficios en relación a la evasión tributaria en las mypes del sector servicio los entrevistados comentaron que la evasión impuestos es un delito muy grave donde SUNAT tiene que implementar diferentes mecanismos para disminuir el incumplimiento de obligaciones, ya que la evasión tributaria repercute enormemente en la recaudación de impuestos, así mismo mencionaron que al disminuir la evasión tributaria se establecería diferentes beneficios con el fin de que

las micro y medianas empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, dichos resultados tienen similitud con la investigación realizada por:

Ayerve (2018), donde determino la relación de los beneficios tributarios con la rentabilidad de las empresas el investigador concluye que la empresa cumple con todos los requisitos para acceder a los beneficios tributarios que brinda la SUNAT, tomando en cuenta que deben de tener un adecuado uso del manual de facturación y debido al resguardo de la información de registros contables, dicho con lo anterior en concordancia, Tapia (2021), manifestó que los beneficios tributarios son un conjunto de concesiones tributarias ofreciendo beneficios de forma particular en algunos contribuyentes.

Por ende, es un beneficio que busca modificar el comportamiento de los agentes económicos, así mismo nos menciona que viene a ser un sistema tributario otorgado al contribuyente o grupo de la economía con el único fin de proveer la creación de las entidades, por ello mediante el portal de SUNAT indica una disminución del 17.5% en relación al cumplimiento de todas las obligaciones tributarias en las empresas mypes hacen caso omiso en cumplir con sus tributos.

Con respecto al objetivo específico N°2; Determinar los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios, los resultados en relación a los agentes económicos contra la evasión de impuestos en las microempresas del sector de servicio los contribuyentes manifestaron que los agentes económicos influyen a que la evasión de impuestos aumente debido a que los agentes ayudan a mejorar la recaudación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias teniendo en cuenta que la evasión de impuestos es un problema global, que no solo afecta a la recaudación del fisco sino también al crecimiento socioeconómico del país ya que al aumentar la evasión tributaria las tasas de desempleo aumentarían y la recaudación tributaria disminuiría su tasa máximo de contribución por cada ejercicio dichos resultados tienen relación con, Guerrero y Sisa (2021) donde señala que la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables, tuvieron como resultados que los beneficios obtenidos en relación a la aplicación de exenciones y

deducciones tributarias con respecto al impuesto a la renta, gracias al ahorro obtenido en el pago de la carga impositiva calculada.

En relación con lo antes mencionado, Borda, W. (2020), menciona que la función realizada por los agentes económicos en cada transacción en el mercado puede distinguirse a partir de tres tipos de acciones especiales, determinados en función a las cualidades del individuo con relación a la transacción: consumidor, dueño de recursos; y empresarios, es por ello que al estudiar los diferentes agentes económicos en relación a la evasión tributaria nos damos cuenta que para aumentar la recaudación SUNAT debe brindar diferentes beneficios para que los contribuyentes se sigan formalizando.

Con respecto al objetivo específico N°3; Determinar los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios, los resultados con respecto a los incentivos tributarios en la elusión en las mypes los contadores manifestaron que los incentivos tributarios son beneficios que solamente tienen los buenos contribuyentes como por ejemplo las empresas que pagan en las fechas establecidas los pagos de renta, el IGV y que declaran de acuerdo a los cronogramas que emite SUNAT para las declaraciones mensuales, es por ello que los contribuyentes mencionaron que los incentivos tributarios es un beneficio como también una obligación que ellos tienen al seguir contribuyendo, sin embargo los incentivos son pocos ya que las empresas buscan mecanismos de cómo pagar menos impuestos para generar beneficios propios y no contribuir con las obligaciones, los resultados tienen similitud con Gonzales (2019) donde analizó que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este tipo de empresas, también obtuvo como respuesta que existe una evasión de impuestos por deficiencia con temas relacionados a tributos con los contribuyentes que no realizan la debida facturación de los servicios brindados, vulneraciones tributarias y laborales esto induce a que existan delitos tributarios estos influyen a una recaudación fiscal por parte del sector de servicios que realizan Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018; lo cual se determinó obtener más ingresos para el Estado con el fin de atender las necesidades de todos los ciudadanos.

En relación al párrafo anterior, Echaiz, D. y Echaiz, S (2017) indicó que la elusión es la consecuencia de un principio de legalidad de los tributos, así mismo hizo

mención que los impuestos se deben establecer por las leyes, por ende, no se deben cobrar los impuestos si las leyes no lo han establecido de tal manera que se define a elusión tributaria como un incumplimiento de obligaciones tributarias por lo que debe ser claramente sancionada, en relación a lo mencionado acotamos que la elusión tributaria disminuye la recaudación de impuestos ya que los contribuyentes se inclinan por el incumplimiento de ellas debido a que carecen de cultura tributaria.

Con respecto al objetivo específico N°4; Determinar los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios, los resultados obtenidos en relación a los incentivos tributarios y las sanciones en las mypes del sector servicios los contadores entrevistados comentaron que la SUNAT reiteradas veces los sanciona por incumplimiento de las obligaciones tributarias lo que les conlleva a tener problemas en su liquidez y paralizar sus actividades económicas, así mismo resaltaron que estas sanciones muchas veces se perciben por una falta de cultura tributaria y que además los contribuyentes evaden impuestos para no pagar los impuestos correspondientes, es por ello que los incentivos tributarios no son muy influyentes en las empresas debido a que ellos se inclinan por eludir y evadir los impuestos perjudicando la recaudación tributaria.

Dichos resultados tienen similitud con la investigación realizada por, Sánchez, R., Jiménez, N., y Urgiles, B. (2020) donde determinó los principales delitos que existen y las sanciones correspondientes por cada infracción, tuvo como resultado que las micro empresas fomentan un alto valor tributario, es por ello, que se incrementó empresas fantasmas las cuales evaden el pago de los tributos desde allí nace una infracción tributaria esto debido a que no existe una buena gestión donde se pueda contradecir a dicho problema, dicho con lo anterior en concordancia, Beatriz, Mariel (2017), hizo referencia que una sanción viene a ser una resolución administrativa que omite el órgano de la administración tributaria en la cual se declara una persona natural o jurídica que viene a ser los contribuyentes que cometen infracciones es por ello que se aplica la sanción de acuerdo a ley que consiste en aplicar una multa de dinero y otras estimaciones de pago de las deudas tributarias o interés, por ello de acuerdo a lo mencionado nos damos cuenta que las sanciones tributarias se deriva de los diferentes incumplimientos que realizan los contribuyentes lo cual no

solo perjudica su liquidez sino también sus actividades socioeconómicas para el país.

Con respecto al objetivo general; Determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios, los resultados con respecto a los incentivos tributarios en relación a la evasión de impuestos los contadores manifestaron que los incentivos tributarios son muy importantes para las empresas, ya que ayudan a mejorar el crecimiento de las empresas sin embargo, la evasión de impuestos influye mucho en las micro y pequeñas empresas, ya que los dueños por desconocimientos se inclinan a evadir impuesto considerando que eso les traerá beneficios como al no pagar más impuestos pero están cometiendo un delito grave ya que SUNAT al detectarlo no solo asignaría multas o sanciones si no también cerraría sus negocios lo cual sería muy perjudicable debido a que afectaría la tasa de empleo en nuestro país y sus ingresos económicos del empleador y empleado.

Es por ello que SUNAT busca ayudar a los micro y pequeños empresarios brindándoles incentivos un ejemplo claro sería la disminución del 10% del IGV en lo que son algunos sectores económicos del país. Tomando como referencia los resultados de la investigación, se deseó determinar la influencia de los incentivos tributarios teniendo en cuenta las tasas que SUNAT establece ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias, multas establecidas por SUNAT donde están regidas por diferentes tasas la cual deben cumplirse de acuerdo a la normativa tributaria vigente, dichos resultados tienen similitud con la investigación realizada por:

Yaguache, Higuerey e Inga (2019) donde determino la incidencia del incentivo tributario en la liquidez y solvencia en las empresas ecuatorianas, tomando en consideración el decreto 210 de rebaja del saldo del Anticipo del Impuesto a la Renta, lo cual se tuvo como resultado que las empresas beneficiarias del decreto incrementaron su liquidez mientras que el endeudamiento es inverso al tamaño.

Por ello se considera que la política tributaria es una herramienta que permite al Estado incentivar el empleo, la producción de bienes y servicios, dichos resultados tienen relación con, SUNAT (2018) indico que la evasión tributaria es una violación que esta deliberada del marco legal para prevenir y reducir el pago del impuesto

siendo un acto ilegal, de la misma manera nos mencionó que la práctica de las normas tributarias está íntimamente relacionada siendo difícil de diferenciarlas.

Por ende, la evasión tributaria y una elusión se considera una parte de los fenómenos de fraudes fiscales o incumplimiento tributario, en relación al objetivo general se concluyó que los incentivos tributarios por una parte mejorara la liquidación de las empresas y la recaudación de impuestos ya que se establecerán diferentes beneficios para que los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas tengan más opciones a formalizarse y disminuir la evasión y elusión tributaria, sin embargo por otra parte los incentivos generan una obligación más ante el contribuyente ya que las mypes tienen que cumplir con sus obligaciones tributarias en el mes y día correspondiente con el fin de que sigan teniendo sus beneficios y la recaudación tributaria aumente, teniendo en cuenta que hasta el momento existe una disminución del 17.5% en lo que es recaudaciones del fisco local SUNAT tiene que ver la manera para que las recaudaciones no sigan disminuyendo.

V. CONCLUSIONES

De la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se concluye que existen incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos según los resultados indican que los incentivos tributarios son muy importantes para disminuir la evasión de impuestos ya que estos incentivos son un beneficio para el buen contribuyente para así poder obtener una mayor recaudación como pago de rendimiento de las mypes.
2. Se concluye que existen beneficios para evitar la evasión de impuestos ya que estos beneficios que brinda SUNAT ayuda a que las empresas mypes no evadan impuestos así mismo el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias sin tener problemas con el ente recaudador en beneficio del Estado.
3. Se concluye que los agentes económicos evitan la evasión de impuestos según el estudio realizado indican que la evasión tributaria genera desempleo y disminución en la recaudación de impuesto, aumenta la informalidad de las empresas estudiadas.
4. Se concluye que existen incentivos tributarios para evitar la elusión tributaria de acuerdo al estudio que se realizó se llegó a la conclusión que un incentivo tributario solo esta aplicado para el buen contribuyente para aquellos que no incumplen con las normas tributaria de tal manera que disminuya la elusión en las mypes del sector servicios.
5. Según los resultados se concluye que los incentivos tributarios evitan las sanciones tributarias de acuerdo al estudio realizado indica que mediante los incentivos muchas de estas empresas se acogen a estos beneficios para evitar una sanción o multa por parte del ente recaudador es por ello que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, a la vez genera mayor tasa de empleos y una mayor recaudación tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los funcionarios de la SUNAT realizar con mayor frecuencia y en diferentes medios para informar al ciudadano sobre los incentivos tributarios que ofrecen a los buenos contribuyentes (programa especializado en la atención e información, con la finalidad de que los inversionistas de las mypes del sector servicios sepan que hay beneficios al cumplir con sus obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a los ejecutivos de la administración tributaria a cambiar los beneficios brindados continuamente, con la finalidad de mejorar y corregir posibles errores, para ello se debe tomar en cuenta la opinión de los contribuyentes, de esta manera se precisará los beneficios que se brinda por el pago de sus tributos.
3. Se recomienda a los funcionarios del ente recaudador a gestionar de manera adecuada, con transparencia y una buena ejecución de los recursos que tienen a consecuencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, para que de esa manera no tengan desconfianza y que el pago de sus tributos lo empleen eficazmente para los servicios básicos de una sociedad.
4. Se recomienda a los ejecutivos de la administración tributaria a dar charlas sobre las consecuencias que pueden tener si llegan a eludir un impuesto, esto ayudaría a que haya una mejor cultura tributaria en los contribuyentes y se tenga mayor recaudación para las inversiones del Estado.
5. Se recomienda a los representantes del ente recaudador que haya una fiscalización más constante en las empresas del sector de servicios con la finalidad de que estén en un correcto direccionamiento hacia las normas tributarias, evitando incumplir con sus obligaciones tributarias, y no ser parte de las sanciones establecidas por la SUNAT.

REFERENCIAS

- Amalia, V. V. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y PUCALLPA.*
- Ancamil, R. P. (14 de DICIEMBRE de 2016). *EL SISTEMA ANTIELUSIÓN TRIBUTARIA EN CHILE.* Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144262/Paill%25C3%25A1n%2520Ancamil%2520Ram%25C3%25B3n.pdf?sequence=1>
- Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación.* Arequipa-Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- AYALA, J. C. (25 de NOVIEMBRE de 2019). *LA EVASION TRIBUTARIA* . Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque
- Ayma, M. D. (25 de agosto de 2019). *Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., Período 2018.* Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7201/3/IV_FC_E_310_TI_Ayerve_Ayma_2019.pdf
- CALIXTO, E. L. (20 de DICIEMBRE de 2019). *Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la Provincia de Pasco,.* Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1592/1/T026_45475467_M.pdf
- Carcaño, R. (15 de DICIEMBRE de 2019). *AUDITORÍA INTERNA* . Obtenido de ENEL SECTOR PÚBLICO: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf
- Carcaño, R. (15 de diciembre de 2019). *AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO.* Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf
- Carcaño, R. (15 de diciembre de 2019). *AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO.* Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf

CARLOS EFRAIN CHASILUISA VARGAS, D. F. (18 de DICIEMBRE de 2019). *PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA A LA EMPRESA CONFECCIONES LLAPA PARA EL PERIODO 2012-2016*. Obtenido de

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1104/1/tad1100.pdf>

Cerda Gutiérrez, H. (2021). *LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN*. COLOMBIA: Magisterio.

Chiaravalli Vegas, M. P. (23 de NOVIEMBRE de 2018). *Propuesta de un modelo de gestión estratégica para una pequeña empresa de servicios educativos en el sector de formación de profesionales de la belleza*. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625178/Chiaravalli_vm.pdf?sequence=9

consuelo, a. (2017). BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ ECONOMICA EMPRESARIAL. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 8.

Daniel Echaiz Moreno, S. E. (18 de DICIEMBRE de 2017). *La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma*. Obtenido de <https://www.echaiz.com/pdf/167-LA-ELUSION-TRIBUTARIA.pdf>

Davide Rasella, N. B. (2021). *Developing an integrated microsimulation model for the impact of fiscal policies on child health in europe: The example of childhood obesity in italy*. Barcelona, Spain: BMC Medicine.

Felis Pawel, J. S.-M. (4 de noviembre de 2018). *Can Local Tax Policy Be Efficient? Polish Communes' Agricultural Tax Policy*. Obtenido de [https://doi.org/10.4335/16.4.649-671\(2018\)](https://doi.org/10.4335/16.4.649-671(2018))

GARCIA, E. C. (20 de MARZO de 2019). *CULTURA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERCEPTORES DE*. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1664/ADM-CAL-GAR-2019.pdf?sequence=1>

GARZA, S. D. (2018). *TRIBUTACION MUNICIPAL Y CONSTITUCIONAL* . LIMA: PORRUA.

Gianella, W. B. (20 de enero de 2020). *Intervención del estado en la economía: concepto y alcances*. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16751/Borda_Gianella_Intervenci%c3%b3n_estado_econom%c3%ada1.pdf?sequence=1&isAllowed=y0

Gómez, G. L. (12 de diciembre de 2018). *Los incentivos tributarios para las cooperativas financieras de Colombia, Costa Rica y México*. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/59772/4564456546893>

Guayara, L. A. (20 de DICIEMBRE de 2017). *Identificación de grupos de interés y suministro de información para el relacionamiento de la Alcaldía de Medellín*. Obtenido de http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/1671/1/Identificacion_grupos_interes_suministro_informacion_Alcaldia_Medell%C3%ADn.pdf

Guerrero Jiménez, G. E. (18 de junio de 2021). *Aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta en pequeñas empresas comerciales del sector Norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2018*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20410/1/UPS-MSQ163.pdf>

Guevara, J. A. (10 de ABRIL de 2017). *EL PRESUPUESTO MAESTRO COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS EN LA MEDIANA EMPRESA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR*. Obtenido de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11617/1/G%20939p.pdf>

Gutiérrez, M. U. (18 de DICIEMBRE de 2018). *Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos*. Obtenido de <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>

Hee Young Ma, P. S. (21 de ABRIL de 2021). *Relationship between corporate sustainability management and sustainable tax strategies*. Obtenido de <https://doi.org/10.3390/su13137429>

HEGEL, I. D. (23 de JULIO de 2021). *Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>

Jimena Beatriz Annibaldi, I. M. (5 de MAYO de 2017). *INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf

José Miguel Clemente Ávila, S. K. (26 de NOVIEMBRE de 2017). *EL VACIO LEGAL DEL ARTICULO 949 DEL CODIGO CIVIL PERUANO RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS*. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/496/TESIS%20-%20VACIO%20LEGAL%20ART.%20949%20CC.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kaldor, N. (20 de octubre-diciembre de 2021). *El papel de la tributación*. Obtenido de <file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/1346-Texto%20del%20art%C3%ADculo-17238-2-10-20211001.pdf>

Míguez*, D. (2020). *Estado, ilegalidad y orden social en perspectiva comparativa: una aproximación mediante estudios de caso*. Obtenido de [file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/Estado,_ilegalidad_y_ord en_soc%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/Estado,_ilegalidad_y_ord en_soc%20(1).pdf)

Míguez, D. (15 de MAYO de 2020). *State, Illegality, and Social Order from a Comparative Perspective: A Case Study Approach*. Obtenido de [file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/Estado,_ilegalidad_y_ord en_soc%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/Estado,_ilegalidad_y_ord en_soc%20(1).pdf)

Montalván, N. R. (8 de junio de 2018). *BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND NORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017*. Obtenido de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4970/Rivera%20Montalv%C3%A1n%20Noel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Navarro, H. S. (15 de ENERO de 2021). *La gestión de la calidad en investigación cualitativa. Revista De Ciencias Sociales*. Obtenido de file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/La_gesti%C3%B3n_de_la_calidad_en_In.pdf

Ocampo, J. A. (19 de diciembre de 2017). *La reforma de la tributación corporativa internacional: La perspectiva de la ICRICT*. Obtenido de file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/La_reforma_de_la_tributaci%C3%B3n_c.pdf

OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía* *Guía sobre educación tributaria en el mundo*. ESPAÑA: segunda edición: Guía sobre educación tributaria en el mundo. 2° edición (163).

Quintanilla Cobián, L. G.-g. (2020). *Fundamentos de investigación en Psicología*. MADRID: UNED.

Quispe, M. M. (15 de DICIEMBRE de 2020). *Conciencia tributaria y evasión tributaria de los propietarios de restaurantes del distrito de Mollendo año 2019*. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FC_E_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf

RAMÍREZ, P. L. (20 de JULIO de 2017). *LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERÚ EN EL 2016*.

Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3095/huayna_min.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RIVAS, C. N. (21 de julio de 2018). *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO FISCAL BAJO EL MARCO DE LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA 2017*.

Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez, V. M. (26 de abril de 2017). *LA EQUIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA MORAL TRIBUTARIA. UN ESTUDIO PARA*

AMÉRICA LATINA. Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rie/article/view/58645>

Rodríguez, V. M. (25 de noviembre de 2017). *LA EQUIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA MORAL TRIBUTARIA. UN ESTUDIO PARA AMÉRICA LATINA*. Obtenido de

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rie/article/view/58645>

Sánchez Roberto, J. N. (02 de OCTUBRE de 2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y*

MEDIANAS EMPRESAS. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/807>

SANCHEZ, Y. R. (20 de NOVIEMBRE de 2020). *Metodología de la investigación*. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=x9s6EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjpgpvgx9j3AhXmL7kGHTuFA88Q6wF6BAgCEAE#v=onepage&q&f=false>

Sardiña, R. P. (5 de mayo de 2021). *Propuesta de acciones de control para la disminución de la evasión y la elusión fiscal*. Obtenido de https://redib.org/Record/oai_articulo3072401-propuesta-de-acciones-de-control-para-la-disminuci%C3%B3n-de-la-evasi%C3%B3n-y-la-elusi%C3%B3n-fiscal-original

SUNAT. (23 de JUNIO de 2018). *EVASIÓN Y ELUSIÓN*. Obtenido de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n->

y-elusi%C3%B3n-tributaria.- Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf

SUNAT. (27 de JULIO de 2020). *LA SUNAT DEFINE QUÉ PERÍODO TRIBUTARIO CORRESPONDE PARA LA COMPENSACIÓN DE RETENCIONES Y/O*

PERCEPCIONES DEL IGV. Obtenido de <https://tributaconsultores.com/articulos/la-sunat-define-que-periodo-tributario-corresponde-para-la-compensacion-de-retenciones-y-o-percepciones-del-igv/>

Sunat. (7 de MARZO de 2022). *Sanciones por infracciones tributarias que impone Sunat.* Obtenido de <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/#:~:text=Multas.,o%20a%20requerimiento%20de%20la%20Sunat.>

Thomas R. Kubick, T. C., & Wiebe, Z. (5 de JULIO de 2020). *The Effect of Voluntary Clawback Adoptions on Corporate Tax Policy.* Obtenido de <https://doi.org/10.2308/accr-52484>

TRUJILLO, M. P. (18 de DICIEMBRE de 2018). *PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014 - 2018.* Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1327130/Ordenanza%20Municipal%20N%C2%BA%20046-2013-MPT%20-%20Anexo.pdf>

Tuapanta Dacto, J. V. (10 de diciembre de 2017). *ALFA DE CRONBACH PARA VALIDAR UN CUESTIONARIO DE USO DE TIC EN DOCENTES UNIVERSITARIOS.* Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/234578641.pdf>

UU, E. (7 de JULIO de 2021). *buscará aumentar la tasa impositiva tributaria acordada por OCDE.* Obtenido de <file:///C:/Users/Lenovo%20Thinkbook/Downloads/ProQuestDocuments-2022-06-25.pdf>

Vásquez, J. J. (20 de MAYO de 2019). *La Gestión Financiera En El Contexto De La Ejecución Presupuestaria De La Municipalidad Provincial De Ayabaca, Piura2018.* Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64155/Yangu_a_VJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VÁSQUEZ, P. D. (28 de JUNIO de 2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)

VÁSQUEZ, P. D. (2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a Través de la Reducción*. LIMA.

Xiomara Rojas Bravo, B. O. (2017). *Criterios de Calidad y Rigor en la Metodología Cualitativa*. VENEZUELA : Vols. 36, Issue November.

ZOILA MARGARITA CANDO VÁZQUEZ, S. M. (17 de MARZO de 2021). *LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN: PERSONAS*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1204/3/Tesis.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de variables.

| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | | | | |
|--|--|--|------------------------|---|-------------------------|
| Incentivos Tributarios para evitar la Evasión de Impuestos de las Mypes del Sector de Servicios, Los Olivos 2022. | | | | | |
| PROBLEMAS | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
| GENERAL | GENERAL | GENERAL | | | |
| ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Los incentivos tributarios evitan la evasión tributaria de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Incentivos tributarios | Fraccionamiento Disminución de tasas Aplazamiento | Diseño: No experimental |
| ESPECÍFICO | ESPECÍFICO | ESPECÍFICO | | | |
| ¿Cuál son los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Los beneficios evitan la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | | | |
| ¿Cuál son los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Los agentes económicos evitan la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | | | |
| ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Los incentivos tributarios evitan la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Evasión tributaria | Vacío legal Legalidad | |
| ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Los incentivos tributarios evitan las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | | Multas Tasa Periodo | |

ANEXO 2: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

| PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECÍFICOS | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | CATEGORÍAS | SUB CATEGORÍAS |
|--|--|--|--|------------------------|---------------------------|
| ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | ¿Cuál son los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | Determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Determinar los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Incentivos tributarios | Beneficios |
| | ¿Cuál son los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | | Determinar los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | | Agentes económicos |
| | ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | | Determinar los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Evasión tributaria | Elusión |
| | ¿Cuál son los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022? | | Determinar los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | | Sanciones |

ANEXOS 3: MATRIZ DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| MATRIZ DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | |
|--|---|---|
| | | |
| | | |
| OBJETIVO GENERAL | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
| Determinar los incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Se concluye que existen incentivos tributarios para evitar la evasión de impuestos según los resultados indican que los incentivos tributarios son muy importantes para disminuir la evasión de impuestos ya que estos incentivos son un beneficio para el buen contribuyente para así poder obtener una mayor recaudación como pago de rendimiento de las mypes. | Se recomienda a los funcionarios de la SUNAT realizar con mayor frecuencia y en diferentes medios para informar al ciudadano sobre los incentivos tributarios que ofrecen a los buenos contribuyentes (programa especializado en la atención e información), con la finalidad de que los inversionistas de las mypes del sector servicios sepan que hay beneficios al cumplir con sus obligaciones tributarias. |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | CONCLUSIONES | CONCLUSIONES |
| Determinar los beneficios tributarios para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos,2022 | Se concluye que existen beneficios para evitar la evasión de impuestos ya que estos beneficios que brinda SUNAT ayuda a que las empresas mypes no evadan impuestos así mismo el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias sin tener problemas con el ente recaudador en beneficio del Estado. | Se recomienda a los ejecutivos de la administración tributaria a cambiar los beneficios brindados continuamente, con la finalidad de mejorar y corregir posibles errores, para ello se debe de tomar en cuenta la opinión de los contribuyentes, de esta manera se precisara los beneficios que se brinda por el pago de sus tributos. |
| Determinar los agentes económicos para evitar la evasión de impuestos de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Se concluye que los agentes económicos evitan la evasión de impuestos según el estudio realizado indican que la evasión tributaria genera desempleo y disminución en la recaudación de impuesto, aumenta la informalidad de las empresas estudiadas. | Se recomienda a los funcionarios del ente recaudador a gestionar de manera adecuada, con transparencia y una buena ejecución de los recursos que tienen a consecuencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, para que de esa manera no tengan desconfianza y que el pago de sus tributos lo emplean eficazmente para los servicios básicos de una sociedad. |
| Determinar los incentivos tributarios para evitar la elusión de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Se concluye que existen incentivos tributarios para evitar la elusión tributaria de acuerdo al estudio que se realizó se llegó a la conclusión que un incentivo tributario solo esta aplicado para el buen contribuyente para aquellos que no incumplen con las normas tributaria de tal manera que disminuya la elusión en las mypes del sector servicios. | Se recomienda a los ejecutivos de la administración tributaria a dar charlas sobre las consecuencias que pueden tener si llegan a eludir un impuesto, esto ayudara a que haya una mejor cultura tributaria en los contribuyentes y se tenga mayor recaudación para las inversiones del Estado. |
| Determinar los incentivos tributarios para evitar las sanciones de las mypes del sector de servicios en los olivos, 2022 | Según los resultados se concluye que los incentivos tributarios evitan las sanciones tributarias de acuerdo al estudio realizado indica que mediante los incentivos muchas de estas empresas se acogen a estos beneficios para evitar una sanción o multa por parte del ente recaudador es por ello que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, a la vez genera mayores tasas de empleos y una mayor recaudación tributaria | Se recomienda a los representantes del ente recaudador que haya una fiscalización más constante en las empresas del sector de servicios con la finalidad de que estén en un correcto direccionamiento hacia las normas tributarias, evitando incumplir con sus obligaciones tributarias, y no ser parte de las sanciones establecidas por la SUNAT. |

ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

Fecha: 07/09/2022

Nombre del entrevistado: Gean Pier Saavedra Morochu

Entidad: SOLUCIONES S.A.C

Yo, Gean Pier Saavedra Morochu con DNI 71925212 en forma voluntaria; Sí () NO () doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta entrevista puede enviarla al correo: Almendraabad9@gmail.com


71925242
C. P. C. GEAN PIER
SAAVEDRA MOROCHU

ANEXO 5: CONSENTIMIENTO INFORMADO



MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "GUÍA DE ENTREVISTA"

Fecha: 15/09/2022

Nombre del entrevistado: Frederick Engels Zagona, Flores.

Entidad: Studio Digital S.A.C.

Yo, Zagona Flores Frederick Engels con DNI 45610328. en forma voluntaria;

SÍ (x) NO () doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta entrevista puede enviarla al correo:


CPC. Zagona Flores Frederick Engels.
DNI = 45610328.

ANEXO 6: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS GUIA DE ENTREVISTA

Entrevistado:.....

Cargo/profesión:
.....

Institución:.....

Preguntas:

1. En su opinión ¿Considera que los fraccionamientos contribuyen a que las mypes del sector de servicios eviten la evasión de impuestos?
2. ¿Considera que la disminución de tasas aplicada por la Sunat ayuda a disminuir la evasión de impuestos en las mypes de servicios?
3. ¿ De qué manera influye el aplazamiento de deudas para evitar la evasión de impuestos en las mypes de servicio?
4. En su opinión ¿Considera que es necesario tener una cultura tributaria para disminuir en gran magnitud las evasiones de impuestos en las mypes del sector de servicios?
5. ¿De qué manera la SUNAT hace de conocimiento las políticas tributarias alas mypes del sector de servicios?
6. ¿ Usted cree que el cumplimiento fiscal por parte de las mypes del sector de servicios permite una eficiente recaudación por parte del Estado?
7. En su opinión ¿Considera que los incentivos tributarios establecidos por la Administración tributaria mejoran el cumplimiento fiscal?
8. En su opinión ¿Considera que la evasión de impuestos se desarrolla en gran magnitud por el vacío legal existente en las mypes del sector de servicios?
9. ¿Considera que es necesario conocer los principios de legalidad para no incurrir a la evasión de impuestos?
10. En su opinión ¿Considera que las multas aplicadas a las mypes del sector de servicios por incumplimiento de sus obligaciones, repercute de tal manera a disminuir la evasión de impuestos?

ANEXO 7: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS 1

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C. DNI: 07902319

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, DOCTOR EN ADMINISTRACION

25 junio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

ANEXO 8: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS 2

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador **Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso** DNI: **40002784**

Especialidad del validador: **Finanzas**

Nº de años de Experiencia profesional: **18 años**

30 de junio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Firma del Experto Informante.
Especialidad**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DONATO DIAZ DIAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EVITAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LAS MYPES DEL SECTOR DE SERVICIOS, LOS OLIVOS 2022.

", cuyos autores son CIERTO PUMA MERLYN CELINA, ABAD CAMPOVERDE ERICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| DONATO DIAZ DIAZ DNI: 08467350 ORCID: 0000-0003-2436-4653 | Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 17-12- 2022 15:38:33 |

Código documento Trilce: TRI - 0462013